



**PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES**

INTRODUCCIÓN

A los quince (15) días del mes de octubre de 2019, el Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación, procedió a citar a comité de evaluación para realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes para el proceso de Menor Cuantía Nro. 442 de 2019, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y que se consignan en el presente informe:

PRELIMINARES

El Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, el día 16 de Septiembre de 2019 04:59 P.M., publicó en la página www.colombiacompra.gov.co, el proceso de Mínima cuantía Nro. 442 de 2019, **debidamente** firmada por el representante legal de la Entidad Municipal, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de la fecha y hora prevista en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, para el cierre de la recepción de Documentos y requisitos habilitantes realizado el día 11 de octubre de 2019 a las 10.00 a.m. se presentó Ofertas, así:

NO.	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	HORA
1	COMPUTIENDA	900.885.138	CLAUDIA MARITZA MEJIA PORRAS	9:41am
2	SMARTY COLOMBIA SA	900.245.549-6	CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	9:46am

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE

En esta etapa del proceso, el comité evaluación procede a evaluar el sobre con la documentación presentada, aplicando las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para el proceso de Menor Cuantía 442 de 2019; cuyo alcance es: Cumplir con el objeto de la presente contratación. Cumplir con los tiempos de ejecución estipulados en el presente contrato. Realizar la instalación y adecuación de los puntos fuera de los horarios laborales. Presentar informe semanal de la ejecución del contrato.

El comité evaluador procede a realizar la Revisión de los Requisitos y condiciones técnicas:



**PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES**

REQUISITOS HABILITANTES.

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS	LA COMPUTIENDA		SMARTY COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
a) Carta de presentación de la propuesta, conforme al modelo (ANEXO A) .	SI	1 Y REVERSO	SI	1 y 2
b) Propuesta económica inicial, firmada por el representante legal de la firma proponente, (ANEXO B) .	SI	SOBRE 2	SI	3
c) Certificado de Existencia y Representación Legal si el participante es persona jurídica o el Registro Mercantil en el caso de Personas Naturales, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del representante legal y su objeto debe ser coherente con el objeto del presente proceso.	SI	2 AL 4	SI	1 AL 2
d) Certificado expedido por la Cámara de Comercio que da cuenta de la inscripción y clasificación del proponente en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	5 AL 40	SI	17 A 95
e) Carta de autorización de la Junta Directiva al Representante Legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Representante Legal deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.	N/A	3 REVERSO	N/A	15
f) Fotocopia del RUT.	SI	43	SI	101
g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o Persona Natural, según sea el caso.	SI	44	SI	102
h) Formato Único Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.	SI	45	SI	156
i) Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos) o el Representante Legal.	SI	46 AL 53	SI	103 AL 106
j) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.		N/A		N/A
k) Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	84 al 88	SI	148 AL 155

-400-
PROCESO DE MENOR CUANTÍA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ejecutará basado en las condiciones técnicas:

NO SE REALIZA EVALUACION POR NO HABER SOPORTES TECNICOS DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO.

5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:							
		COMPUTIENDA		SMARTY COLOMBIA S.A.S		OBSERVACIONES	
13.1 Requisitos.		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO		
CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:						
Un (1) Ingeniero de sistemas o electrónico con experiencia mínima de 3 años que se verificará con la tarjeta profesional COPNIA.	<ul style="list-style-type: none"> Título mediante diploma y/o acta de grado, matrícula y/o tarjeta profesional. 	SI	66	SI	114 AL 117		
	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de pago de los últimos tres (3) meses al cierre del presente procesos de salud, pensión y A.R.P del Ingeniero en donde se evidencie que se encuentra vinculado directamente. 	SI	48 AL 53	SI	113		
	<ul style="list-style-type: none"> Certificados de Experiencia relacionados con el servicio que se va a prestar. 	SI	69	SI	108 AL 112		



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFOMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN.

-400-

PROCESO DE MENOR CUANTÍA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Grupo de apoyo técnico:	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de pago de los últimos tres (3) meses al cierre del presente procesos de salud, pensión y A.R.P en donde se señale los empleados exigidos por la entidad en el presente numeral. 	SI	48 AL 53	PARCIALMENTE	125 AL 127	SMARTY TÉCNICO 2: OMAR DANOIS MAFLA TANFARIFE NO CUMPLE DEBE SUBSANAR PLANILLAS DE PAGO DE APORTES
Un (1) tecnólogo en sistemas o electrónico	<ul style="list-style-type: none"> Los empleados que conforman el grupo de apoyo técnico deberán acreditar mediante certificación que han recibido capacitación o entrenamiento en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 	SI	74 Y 81	SI	132 AL 134 Y 145	



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFOMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN.

-400-

PROCESO DE MENOR CUANTÍA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

<p>Un (1) tecnólogo en Administración de redes o tecnólogo en comunicación y redes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigente en trabajo seguro en Alturas. 	<p>SI</p>	<p>68 Y 82</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>135</p>	<p>SMARTY FALTA 1 CERTIFICADO EN ALTURAS QUE PUEDE SER DE ING ELECTRÓNICO EMANUEL OSPINA PIDRAHITA O EL ING EN TELECOMUNICACIONES OMAR DANOIS MAFLA TANGARIFE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigente emitido por COPNIA. 	<p>SI</p>	<p>73 Y 80</p>	<p>SI</p>	<p>124</p>	<p>SMARTY NO APORTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDO POR EL COPNIA</p>
<p>Nota: Se debe adjuntar listado de personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde señale el ingeniero líder.</p>		<p>NC</p>		<p>NC</p>		<p>DEBEN SUBSANAR APORTANDO EL LISTADO SOLICITADO.</p>



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFOMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN.

-400-
PROCESO DE MENOR CUANTÍA Nro. 442 de 2019.

**INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS OFERENTES.**

CONDICIÓN	COMPUTIENDA		SMARTY COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
Máximo tres (3) contratos relacionados con el servicio de instalación y/o adecuación de puntos de red de datos y puntos eléctricos cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de presente proceso, verificado en el (RUP) bajo uno o varios de los códigos UNSPSC establecidos	SI	37 Y 41	SI	38 Y 96

REVISION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

- a) El comité evaluador, procedió a evaluar la oferta presentada, con el fin de verificar que la misma se ajusta a la mínima cuantía, ANEXO B cuadro de la propuesta inicial.

NO.	RAZÓN SOCIAL	NIT	HORA/ FECHA	VALOR PROPUESTA	FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO
1	COMPUTIENDA	900,885,138	9:41 A.M	\$ 105.597.125	2	CLAUDIA MARITZA MEJIA PORRAS
2	SMARTY COLOMBIA S.A.S	900,245,549-6	9:49 A.M.	\$ 87.597.923	MAGNETICO Y FOLIO 3	CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA

PRESUPUESTO (\$106,554,356). IVA incluido.



**PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES**

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION:

A las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos esenciales de participación se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en el presente pliego de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

Se realizará la ponderación de los elementos costo-beneficio para seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta los siguientes factores:

INDICADORES

CONDICIÓN	COMPUTIENDA		SMARTY COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
Índice de liquidez mayor o igual a 1,5	SI	8	SI	24
Índice de endeudamiento menor o igual a 0,72	SI	8	SI	24
Cobertura de interés mayor o igual a 2,2 o indeterminados	SI	8	SI	24
Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,07	SI	8	SI	24
Rentabilidad del activo a 0,03	SI	8	SI	24

PROVEEDOR	MENOR PRECIO	NÚMERO DE PUNTOS DE RED NUEVOS ADICIONALES	MEJOR CATEGORÍA DE CABLE DENTRO DEL MISMO NIVEL	INCENTIVO INDUSTRIAL.	TOTAL
SMARTY	40	40	0	10	90
COMPUTIENDA	30	40	10	10	90

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, Factores de desempate: en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de Contratación.

De conformidad a lo anterior, el comité evaluador determina que los proponentes evaluados deben subsanar:

SMARTY FALTA 1 CERTIFICADO EN ALTURAS QUE PUEDE SER DE ING ELECTRÓNICO EMANUEL OSPINA PIDRAHITA O EL ING EN TELECOMUNICACIONES OMAR DANOIS MAFLA TANGARIFE.



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFOMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN.

-400-

PROCESO DE MENOR CUANTIA Nro. 442 de 2019.
INFORME DE EVALUACION Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES

SMARTY NO APORTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDO POR EL COPNIA.

SE HACE NECESARIO QUE LOS OFERENTES PRESENTEN LOS SOPORTES TECNICOS DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO.

LOS OFERENTES DEBEN SUBSANAR: **Nota:** Se debe adjuntar listado de personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde señale el ingeniero líder

Es de anotar que la subsanación debe realizarse de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos definitivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de octubre de 2019.

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario TICs

CESAR AUGUSTO CASTAÑO O.
Director de Infraestructura tecnológica.

LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Abogado Contratista
Secretaria TICs

VERONICA CANO VALENCIA
Delegada Secretaria de Cultura

LAILA LUCIA VELASQUEZ
Técnico Administrativo – Delegada
Secretaria Hacienda.

MAICOL CASTAÑO ALONSO
Delegado Secretaria Competitividad.

CESAR GARCIA
Abogado Secretaria Jurídica.